



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra ITEK-TYS CONSULTING S.A.S., y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01339-00**.

Atendiendo el memorial que precede, proveniente de la apodera judicial de la parte demandante en donde aporta al presente proceso el auto mediante el cual se rechazó la solicitud de apertura del proceso de reorganización de la sociedad ITEK-TYS Consulting S.A.S. -fl. 23 C 1- téngase por incorporado al expediente.

De manera que estudiado el estado del proceso, se desprende que en auto del 16 de septiembre de 2021 se tuvo por notificado a ITEK-TYS CONSULTING S.A.S., MARGHY ANDREA CHIVIRI RAMIREZ y ANA ROSA RAMIREZ DE CHIRIVI de forma personal, conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 24 de agosto del año 2021, de manera que por secretaria una vez corroborado el fenecimiento de los términos para ejercer su derecho de defensa, ingrésese para dar el tramite de rigor.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 020 <b>hoy 25</b> de febrero de 2022. La secretaria,  <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
--

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **2c862b7e3c00ac02f1de58797a67c9a041a9d2e940d2a92bc8ebb2a774834598**

Documento generado en 23/02/2022 06:54:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**